REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 037-2009-AGN/J

Lima, 03 FEB. 2009

Visto, el Informe Nº 025-2009-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa sobre la elaboración del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 532-2008-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2009 de acuerdo con los Artículos 1° y 2° de la Ley Nº 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, en función al presupuesto aprobado se ha formulado las actividades y metas a cumplir en el 2009 contenidos en el referido proyecto del Plan Operativo Institucional que están orientados a continuar con el desarrollo de las actividades administrativas y archivísticas, así como contribuir al funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

De conformidad con el Artículo 23° de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decretos Supremos Nºs. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI – del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2009 el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La ejecución y cumplimiento del presente Plan será de responsabilidad de las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación.

Artículo Tercero.- La evaluación del Plan será semestral y estará a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional